



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

ANEXO III

MODELO DE AVAL BANCARIO

El Banco, y en su nombre y representación D., y D. con facultades suficientes para obligarles en este acto, según resulta del poder otorgado, con fecha de de, ante el Notario de, D., y bastantado por la Abogacía del Estado de esta Provincia el día de de, por el presente documento que quiere que tenga fuerza ejecutiva y de carácter preferente,

AVALA

ante el Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, con carácter solidario y renuncia expresa a los beneficios de división y excusión de bienes de cualquier deudor principal a D/a la Empresa, con D.N.I. / C.I.F, y domicilio fiscal en por la cantidad de DIECIOCHO MIL (18.000,00.-) euros, en concepto de fianza para responder de las obligaciones derivadas de su solicitud presentada al concurso público para la selección de una oferta que será objeto de una posterior tramitación para el otorgamiento, en régimen de concesión administrativa, para ocupar una superficie (250.- m2 aproximadamente) situada en la primera planta del Pabellón de Altura, del Puerto Pesquero (Berbés), así como para responder de todas las obligaciones derivadas de dicho concurso, de las tasas y tarifas que le sean aplicables, de las sanciones por incumplimiento que se puedan imponer y de los daños y perjuicios que tales incumplimientos puedan ocasionar. Si la oferta resultase seleccionada, el presente aval, responderá de las obligaciones que pudieran generarse durante la tramitación del expediente de la concesión hasta su otorgamiento o archivo. Igualmente el presente Aval responderá por las deudas que contraiga el afianzado ante la Autoridad Portuaria de Vigo, por las obligaciones que se liquiden por cualquiera de las tasas y/o tarifas aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por las tasas devengadas por cualquier concesión o autorización de la que sea titular, y por cualesquiera indemnizaciones, penalidades o multas que se originen con ocasión del ejercicio de la actividad del avalado.

El presente Aval se establece con carácter indefinido, debiendo considerarse vigente en tanto no se cancele formalmente por la Autoridad Portuaria de Vigo.

La Entidad Avalista, hará efectivo el Aval a requerimiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, previa expedición de certificación acreditativa del importe de la deuda por el Secretario de la Autoridad Portuaria, sin que el afianzado pueda oponerse al pago, que será liberatorio para la Entidad Avalista, sin perjuicio de las acciones que correspondan al afianzado frente a la Autoridad Portuaria de Vigo, beneficiaria de este Aval.

El presente Aval, ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro de Avals con el número

Y para que conste, y podamos ser compelidos al pago, firmamos el presente en a.... de, de dos mil

